

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Comisión Evaluadora

"Expediente S01-0001028/2022"

"Contratación Directa n° 028/2022 adquisición de bienes para aulas híbridas Unca Plan Ves II".

ACTA DE EVALUACIÓN

-----En el local que ocupa la Dirección Área Compras en Rectorado de la Universidad Nacional de Catamarca, sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los tres (03) días del mes noviembre de dos mil veintidós, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora Permanente designada por Resolución Rectoral n° 0085/16, a los efectos de analizar la oferta presentada al procedimiento de selección de oferente encuadrada como contratación directa n° 028/2022 la cual tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) micrófonos y cuatro (4) cámaras de videoconferencia en el marco del Plan Ves II.

Que el presente llamado a selección de oferentes, en cumplimiento con la normativa vigente en materia de contrataciones, se publicó en la Oficina Nacional de Constataciones, en la página oficial de la esta Institución y por el espacio de un (1) día en los diarios locales Diario El Ancasti y La Unión, tal lo acreditado en las presentes actuaciones.

Que se cursaron invitación a participar del citado procedimiento de selección a potenciales oferentes del rubro según constancias obrantes en el expediente n° 0001028/2022.

Que a este procedimiento de selección de oferentes presentaron ofertas: FEDERICO A. HERRERA y MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, según lo plasmado en acta de apertura de sobres correspondiente labrada en tiempo y forma.

Que por consiguiente y luego de analizadas que fueran las ofertas presentadas referidas precedentemente, esta Comisión Evaluadora procede a elaborar el siguiente Dictamen.

A) EXAMEN DE LOS ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

A tal fin y atento a las disposiciones contenidas en el artículo 71 del ANEXO que forma parte integrante del Decreto 1030/16 y que constituye el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", se procede al examen de los aspectos formales de dichas ofertas, evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de la contratación directa n° 028/2022 pudiendo determinarse los aspectos que a continuación se detallan:

CLAUSULA 04) OPORTUNIDAD Y FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS: LAS OFERTAS, DEBERAN SE PRESENTADAS": Los citados proponentes, presentan las siguientes documentaciones que a continuación se detallan:

En relación a lo establecido en el inciso a) Los citados proponentes, dan cumplimiento con lo indicado en la presente cláusula.

En relación a lo establecido en el inciso d) El citado proponente, adjunta constancias de inscripción en impuestos nacionales e ingresos brutos.

En relación a lo establecido en el inciso g) Los citados proponentes, adjuntan constancias de inscripción en el SIPRO.

En relación a lo establecido en el inciso f) En cumplimiento con lo establecido en la presente cláusula, por intermedio de la Unidad Operativa de Contrataciones de este Rectorado se efectuó la consulta correspondiente en la página oficial de la Web de la Oficina de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) , a los efectos de verificar si la citada proponente registra deuda tributarias y/o previsionales, conforme las exigencias en materia de contrataciones con el Estado Nacional previstas en su inciso f) artículo 28) del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" , y asimismo con lo indicado por el citado organismo (AFIP RG 4164-E), según las constancias obrantes en las presentes actuaciones.

CUIT: "20-10010592-7:" TIENE DEUDA: NO".

CUIT: "30-70708853-9:" TIENE DEUDA: NO".

B) ACTA DE EVALUACIÓN:

A continuación del análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes, esta Comisión Evaluadora Permanente, procede a declarar la admisibilidad formal de las propuestas presentadas por las proponentes: FEDERICO A. HERRERA y MDP SISTEMAS DIGITALES SRL; de acuerdo con el Decreto N.º 1030/16; al pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación directa nº 028/2022 y de conformidad a lo establecido en su artículo 04) que rigieron el presente llamado a contratación.

C) RECOMENDACIÓN SOBRE LA RESOLUCIÓN A ADOPTAR PARA CONCLUIR EL PROCEDIMIENTO:

A posteriori de efectuado el respectivo análisis formal de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección de oferentes y teniendo en cuenta el "OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACION", esta Comisión Evaluadora Permanente conto con la opinión y asesoramiento de parte del subsecretario de informática de este rectorado Lic. Escobal Blanco Cesar quien luego de analizar las ofertas, plasma su criterio en informe que corre agregado a las presentes actuaciones recomendando lo siguiente:

Item: n° 1: MDP Sistemas Digitales SRL

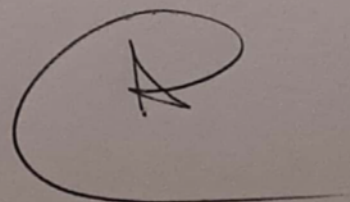
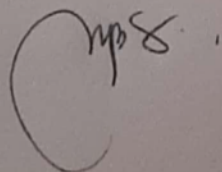
Opcion n° 1 Samson UB1 por la suma de \$ 57.300,00.

Item: n° 2: MDP Sistema Digitales SRL

Oferta Economica 2: Jabra Panacast 8100-119 por la suma de \$ 210.950,00.

Por lo antes expresado, esta Comisión Evaluadora Permanente, tomando a consideración lo precedentemente señalado recomienda lo siguiente:

ARTICULO 1.-) DECLARAR ADMISIBLE a las ofertas presentas al presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación directa n° 028/2022 – a las ofertas presentadas por los proponentes FEDERICO A. HERRERA y MDP SISTEMAS DIGITALES SRL; conforme a la requisitoria exigida en los PByCP que rigieron al presente llamado a contratación.



ARTICULO 2.-) ADJUDICAR el presente procedimiento de selección de oferentes encuadrada como contratación n° 028/2022- la cual tiene por objeto la adquisición de cuatro (4) micrófonos y cuatro (4) cámaras de videoconferencia en el marco del Plan Ves II" conforme al siguiente detalle:

FIRMA COMERCIAL: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL

Ítem 01: Opción n° 1 Cantidad (4)

Micrófono Samson UB1 por la suma de \$ 57.300,00 la unidad importe total \$ 229.200,00

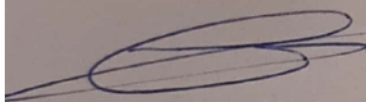
Ítem 02: Oferta Económica 2 Cantidad (4)

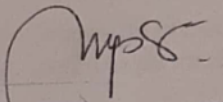
Cámara Video Conferencia Jabra Panacast 8100-119 por la suma de \$ 210.950.00 la unidad importe total \$ 843.800,00

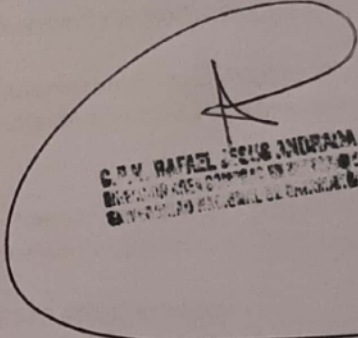
Conceptos: ítems 01 y 02 por el concepto de menor precio y ajustarse a lo solicitado en los PByCP que rigen al presente llamado a contratación y de conformidad con lo indicado por el señor subsecretario de informática de esta casa de estudios que corre agregado a las presentes actuaciones.

ARTICULO 3.-) CURSAR copia de la presente Acta de Evaluación a los oferentes de la presente contratación - en los términos del artículo 71 del Anexo que forma parte del Decreto n° 1030/2016.

Es nuestro dictamen.


Lic. Escobal Blanco César
SUBSECRETARIO DE INFORMÁTICA
UNCA


C.P.N. MARIANA BELISA CEBALLOS
M.U. Nº 818
ASESORA TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


C.P.N. RAFAEL JESÚS ANDUJAR
M.U. Nº 818
ASESORA TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA